

DECRETO N° 004/02  
-----

VISTO:

El informe socio económico proveniente de la Subsecretaría de Acción Social en relación a la familia de la Sra. Martha Nicolasa Pereyra, DNI N° 11.082.605 con domicilio en calle Diagonal Buenos Aires s/n de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la peticionante solicita se le otorgue exención en el pago de los derechos sobre cementerio de inhumación y apertura y cierre de fosa en relación a la fosa N° 77 Sección "A" del Cementerio Municipal San Antonio de Padua, donde se encuentran inhumados los restos de Cayetano A. Quiroga (fallecido el 10-11-64) y Rogelio Héctor Bustos (fallecido el 18-12-2001), en virtud de que por su situación económica no puede hacerse cargo del pago de la totalidad de los derechos referidos;

Que del informe socio económico mencionado se desprende que en virtud de la situación de esta familia puede otorgarse la exención solicitada;

Que según lo establecido en el Art. 40° inc. b) punto 1) quedan eximidos del pago de los derechos sobre cementerio cuando el fallecido pertenezca a una familia de escasos recursos económicos, debidamente comprobado a través de informe socio económico del área de Acción Social;

Por todo ello el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:EXIMASE a la Sra. Martha Nicolasa Pereyra, DNI N° 11.082.605 con domicilio en Diagonal Buenos Aires s/n de esta localidad, del pago de los derechos de: **Inhumación y Apertura y Cierre de fosa** en relación a la fosa N° 77- Sección "A" del Cementerio San Antonio de Padua, que guarda restos de Cayetano A. Quiroga (fallecido el 10-11-64) y Rogelio Héctor Bustos (fallecido el 18-12-2001).-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE a la oficina de cementerios a los efectos que correspondan.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas,  
publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 2 de enero de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ                      CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
          SEC. DE GOB. Y PRODUC.            INTENDENTE MUNICIPAL